

LISTADO PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU (2016)

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno el 21 de abril de 2016, el Vicerrectorado de Investigación publicó la "CONVOCATORIA DE AYUDAS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU 2016".

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación ha procedido a su revisión para verificar que éstas cumplieran todas las condiciones establecidas en la convocatoria:

- a) Los requisitos del investigador principal y los miembros del equipo.
- b) La aportación de la totalidad de la documentación requerida.

Como resultado de esa verificación,

SE ACUERDA, ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado el listado provisional de las solicitudes admitidas y las solicitudes que presentan algún aspecto a subsanar.

Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, **del 19 de julio al 30 de julio de 2016 (inclusive)**, para presentar las subsanaciones indicadas. Transcurrido dicho plazo, las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán desistidas.

Las subsanaciones deberán ser presentadas obligatoriamente en el Registro General de la UPV/EHU (campus de Bizkaia), en los registros de los campus de Gipuzkoa y Araba, o en los registros de los centros. Dichas solicitudes podrán presentarse también en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la LRJPC.

Además, las personas investigadoras principales de las solicitudes que cuenten con alguna persona investigadora excluida (código 2) o que directamente tenga la solicitud completa para subsanar, deberán remitir el documento definitivo en PDF a la dirección convocatorias.dgi@ehu.es

Del mismo modo, en referencia al cumplimiento de la Base 3.5 de la convocatoria referida a proyectos activos de la Convocatoria de Ayudas a la Investigación de la UPV/EHU 2016 y a Grupos del Sistema Universitario Vasco, se informa que, como paso previo a la publicación de la resolución de concesión, se procederá a una nueva revisión de las incompatibilidades en las que pudiera incurrir el personal perteneciente al grupo y se ofrecerá individualmente la posibilidad de elección del grupo o proyecto concedido en el cada persona investigadora se quiera mantener, teniendo en cuenta que tanto unos como otros deberán seguir cumpliendo las condiciones de equipo mínimo establecidas en cada convocatoria.

En Leioa, a 18 de julio de 2016.